CONTRATO N° OE 910 DE 2025
OTROSÍ Nro. 2

CONTRATO Nº	OE 910 DE 2025.
CONTRATANTE:	EMPRESA DE DESARROLLO URBANO – EDU.
CONTRATISTA:	CONSORCIO IN-GE DESARROLLO (INGENIERIA DESARROLLO Y CONSULTORIA INDESCO S.A.S. BIC. Y GRUPO ESPECIALIZADO EN DESARROLLO DE INFRAESTRUCTURA S.A.S.).
NIT:	901.924.707-2
OBJETO:	INTERVENTORIA INTEGRAL A LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS TÉCNICOS PARA LAS OBRAS DE MANTENIMIENTO GENERALES PARA LA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA EN EL DISTRITO ESPECIAL DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DE MEDELLÍN.
PLAZO INICIAL:	SETENTA Y CINCO (75) DÍAS CALENDARIO.
VALOR INICIAL:	VEINTICUATRO MILLONES NOVECIENTOS QUINCE MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y UN PESOS M.L ($24.915.551) INCLUIDO IVA
FECHA DE INICIO:	15 DE DICIEMBRE DE 2025
OTROSÍ N°1:	SE MODIFICA EL ALCANCE DEL CONTRATO INCLUYENDO ÍTEMS ADICIONALES PARA LOS PROYECTOS I.E. CASD Y LA POTRERA AMPLIACIÓN 1: SESENTA Y CINCO (65) DÍAS CALENDARIO ADICIÓN 1: TRES MILLONES TRESCIENTOS VEINTIOCHO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS M.L ($3.328.668) INCLUIDO IVA
OTROSÍ N°2:	**SE INCLUYE EN EL ALCANCE CONTRACTUAL LA INTERVENTORÍA INTEGRAL DE LOS DISEÑOS HIDROSANITARIOS DE LA I.E. JOSÉ MARÍA PRIETO CASD.**

CONTRATO N° OE 910 DE 2025
OTROSÍ Nro. 2

AMPLIACIÓN N°2: SETENTA Y CINCO (75) DÍAS CONTADOS A PARTIR DEL 4 DE MAYO DE 2026 HASTA EL 17 DE JULIO DE 2025.

ADICIÓN N°2: DIECISIETE MILLONES SEISCIENTOS VEINTE MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS ($17.620.388) IVA INCLUIDO.

Entre los suscritos a saber, **EMIRO CARLOS VALDÉS LÓPEZ**, mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía Nº 1.104.409.111, en calidad de Gerente General, tal y como consta en el Decreto 0096 del 06 de febrero del 2025 y acta de posesión No. 0085 del 12 de febrero de 2025, quien actúa en nombre y representación de la **EMPRESA DE DESARROLLO URBANO – EDU**, con NIT 800.223.337-6, y que para los efectos del presente contrato se denominará **LA CONTRATANTE**, de una parte y de la otra, **JULIÁN DARÍO OCHOA NIÑO**, identificado con cédula de ciudadanía Nro. 1.019.050.727, actuando en nombre y representación legal del **CONSORCIO IN-GE DESARROLLO (INGENIERIA DESARROLLO Y CONSULTORIA INDESCO S.A.S. BIC. Y GRUPO ESPECIALIZADO EN DESARROLLO DE INFRAESTRUCTURA S.A.S.)** con NIT. 901.924.707-2, quién en adelante se denominará el **CONTRATISTA**, se acuerda suscribir el **OTROSÍ N° 2**, correspondiente a la AMPLIACIÓN DEL ALCANCE CONTRACTUAL**, AMPLIACIÓN N° 2 Y ADICIÓN N° 2** a la orden de ejecución **No OE 910 de 2025**, previas las siguientes:

CONSIDERACIONES

1. El día 3 de septiembre de 2025, entre la EMPRESA DE DESARROLLO URBANO – EDU- y **CONSORCIO IN-GE DESARROLLO (INGENIERIA DESARROLLO Y CONSULTORIA INDESCO S.A.S. BIC. Y GRUPO ESPECIALIZADO EN DESARROLLO DE INFRAESTRUCTURA S.A.S.),** se celebró la Orden de ejecución N° OE 910 de 2025 cuyo objeto, plazo, valor, fecha de inicio y modificaciones corresponden a los relacionados en el encabezado del presente documento.

2. Con el fin de dar cumplimiento al alcance de dicho contrato interadministrativo, la Entidad suscribió con **CONSORCIO IN-GE DESARROLLO (INGENIERIA DESARROLLO Y CONSULTORIA INDESCO S.A.S. BIC. Y GRUPO ESPECIALIZADO EN DESARROLLO DE INFRAESTRUCTURA S.A.S.)**., el contrato N° OE 910 DE 2025 de consultoría cuyo objeto es: “INTERVENTORIA INTEGRAL A LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS TÉCNICOS PARA LAS OBRAS DE MANTENIMIENTO GENERALES PARA LA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA EN EL DISTRITO ESPECIAL DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DE MEDELLÍN” El cual dio inicio a las actividades contractuales el 15 de diciembre de 2025. Las actividades contractuales a realizar interventoría son las siguientes:

Institución Educativa La Potrera:

CONTRATO N° OE 910 DE 2025
OTROSÍ Nro. 2

- Topografía
- Estudio de Suelos
- Estudios técnicos - Hidrología y Modelación Hidráulica y Socavación
- Evaluación Ambiental del Vertimiento
- Diseño Hidráulico Sistema De Tratamiento Y Descarga
- Diseño Estructural
- Plan de Gestión del Riesgo de Vertimientos

Institución Educativa José María Espinosa Prieto CASD:

- Levantamiento topográfico
- Diagnóstico de redes

3. El día 20 de marzo de 2026, la supervisión del contrato justificó la necesidad de llevar a cabo el presente otrosí al contrato OE 910 de 2025, basado en lo siguiente:

"(…)

Proyecto: I.E. CASD

El 16 de febrero de 2026, la coordinación del proyecto, solicitó a la supervisión del contrato presentar una propuesta técnico-económica para llevar a cabo los diseños hidrosanitarios de la I.E. José María Prieto CASD por necesidades surgidas en el proyecto, con el fin de atender a requiriendo del cliente Secretaría de Educación.

Así mismo, la supervisión hizo la solicitud a los consultores E.I.P. SAS y el CONSORCIO IN-GE DESARROLLO para presentar propuesta técnico-económica con el fin de ampliar y adicionar los contratos OE 912-2025 y OE 910-2025 con los diseños hidrosanitarios y su respectiva interventoría para la I.E. José María Prieto CASD.

El 1 de marzo de 2026, el consultor E.I.P. SAS mediante radicado N° R622-26 presentó la propuesta técnico económica para llevar a cabo los diseños hidrosanitarios de la I.E. José María Prieto CASD, en la cual detalla los ítems necesarios para el desarrollo de estos, por valor de $60.963.238 y un plazo para la ejecución de las actividades no previstas de 75 días calendario.

El 4 de marzo de 2026, la interventoría CONSORCIO IN-GE DESARROLLO, emite concepto de revisión y aprobación frente a la propuesta técnico-económica presentada por el consultor mediante radicado N°CID-E-133-256, en la cual conceptúa los siguiente:

"(…) Con base en la revisión técnica y económica realizada, la interventoría conceptúa que la cotización presentada por el consultor EIP S.A.S. cumple con el alcance de las actividades solicitadas por la coordinación del proyecto CADS, y se

CONTRATO N° OE 910 DE 2025
OTROSÍ Nro. 2

encuentra estructurada conforme a los ítems y parámetros definidos en el contrato marco aplicable.

No obstante, se deja constancia de que algunas actividades relacionadas con el chequeo de capacidad hidráulica de redes existentes y el eventual diseño de redes externas de alcantarillado deberán definirse posteriormente, una vez se cuente con los resultados de los análisis hidráulicos y la información suministrada por el operador del servicio.

En consecuencia, desde el punto de vista técnico, la interventoría considera viable la cotización presentada para las actividades definidas, sin perjuicio de los ajustes que puedan derivarse durante el desarrollo de los estudios y del proceso de validación ante EPM. (…)"

El 9 de marzo de 2026, el consultor EIP SAS mediante oficio con radicado N° R726-26 presentó solicitud de adición N°2 por valor de 60´963.239 y ampliación N°2 en 75 días calendario al contrato de consultoría N° OE 912 de 2025, atendiendo a solicitud de la Entidad Contratante, una vez avalada la propuesta técnico-económica por la interventoría para el desarrollo de los diseños hidrosanitarios del proyecto I.E. CASD.

El 10 de marzo de 2026, mediante comunicado N°CID-E-138-26 la interventoría CONSORCIO IN-GE DESARROLLO emite concepto de aprobación al balance económico y solicitud de adición N°2 y ampliación N°2 del contrato de consultoría N° OE 912 DE 2025.

Así mismo, el 20 de marzo de 2026 la interventoría CONSORCIO IN-GE DESARROLLO solicita a la supervisión ampliación N2 en 75 días calendario y adición N2 por valor de diecisiete millones seiscientos veinte mil trescientos ochenta y ocho pesos ($17.620.388) IVA INCLUIDO al contrato de interventoría OE 910 de 2025, mediante el comunicado N° CID-E-154-2 con el fin de acompañar y realizar el seguimiento, revisión y aprobación a las actividades del contrato de su objeto (OE 912 de 2025), con el fin de dar cumplimiento a su alcance contractual.

CONCEPTO DE LA SUPERVISIÓN

Por parte de la supervisión se revisó el balance económico presentada por el consultor, la cual ve acorde a la necesidad de los proyectos y precios del mercado, y contando con el aval de la coordinación del proyecto, se pone a consideración del comité de contratación el otro sí N°2, ampliación N°2 en 75 días calendario, y adición N2 por valor de diecisiete millones seiscientos veinte mil trescientos ochenta y ocho pesos ($17.620.388) IVA INCLUIDO, al contrato OE 910 de 2025, con el fin de dar cumplimiento al alcance de los contratos interadministrativos para el desarrollo de los proyectos. (…)"

6. El Comité de Contratación revisó y recomendó la presente modificación a la orden de ejecución No. OE 910 de 2025, mediante acta N° 41 del 26 de marzo de 2026.

CONTRATO N° OE 910 DE 2025
OTROSÍ Nro. 2

7. Que este requerimiento implica la modificación al contrato N° OE 910 de 2025, con relación al alcance contractual, valor y plazo contractual.

8. Que la presente adición está soportada por el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 1049 del 25 de marzo de 2026, y el Compromiso Presupuestal No. 3304-18078 del 26 de marzo de 2026.

De conformidad con lo anterior y en aplicación del principio de la autonomía de la voluntad y de las demás normas que rigen la materia, las partes acuerdan suscribir el Otrosí N°2, a la orden de ejecución No. OE 910 de 2025, el cual se regirá por el siguiente:

ACUERDO:

CLÁUSULA PRIMERA: AMPLIACIÓN AL ALCANCE CONTRACTUAL: Las partes acuerdan incluir dentro del alcance contractual la interventoría integral de los diseños hidrosanitarios de la I.E. José María Prieto CASD, de conformidad a los documentos técnicos que hacen parte de la presente modificación contractual.

CLÁUSULA SEGUNDA. AMPLIACIÓN. Las partes acuerdan **AMPLIAR** el plazo del presente contrato **No. OE 910 de 2025** en SETENTA Y CINCO (75) DÍAS CALENDARIO, contados a partir del 4 de mayo de 2026 sin superar el 17 de julio de 2026.

CLÁUSULA TERCERA. ADICIÓN. Las partes acuerdan **ADICIONAR** el valor del presente contrato **No. OE 910 de 2025** en **DIECISIETE MILLONES SEISCIENTOS VEINTE MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS ($17.620.388) IVA INCLUIDO**.

PARÁGRAFO PRIMERO. APROPIACIÓN PRESUPUESTAL. El pago de la suma a la que el CONTRATANTE se obliga en virtud del presente documento, se hará con cargo a la siguiente apropiación presupuestal:

APROPIACIÓN PRESUPUESTAL				
RUBRO PPTAL	**NOMBBRE RUBRO PPTAL**	**C.D.P**	**C. PPTAL**	**VALOR**
23SNE0020357010257-2350208	CI 104393 DE 2025 RENOVACIONES - ESTUDIOS Y DISEÑOS- REC. CRED	1049	3304-18078	$17.620.388
TOTAL				$17.620.388

CLÁUSULA CUARTA. SUFICIENCIA DE LA MODIFICACIÓN CONTRACTUAL: El CONTRATISTA declara que el presente acuerdo no generará reclamaciones por ajuste de precios u otros conceptos, y que el plazo ampliado y valor adicionado, es suficiente para atender las obligaciones contractuales.

CONTRATO N° OE 910 DE 2025
OTROSÍ Nro. 2

CLÁUSULA QUINTA. GARANTIAS: Una vez suscrita la presente acta, el CONTRATISTA deberá entregar copia de esta a la compañía aseguradora, a fin de realizar la respectiva anotación en la Garantía Única de Cumplimiento que ampara el cumplimiento de las obligaciones contractuales, para esto el contratista cuenta con cinco (5) días hábiles, contados a partir de la suscripción de la presente modificación.

PARAGRAFO: La Empresa de Desarrollo Urbano -EDU- realizara la aprobación de la actualización de las respectivas garantías.

CLÁUSULA SEXTA. VIGENCIAS Y MODIFICACIONES: Las modificaciones que se estipulan en el presente documento no constituyen novación al Contrato, el cual continúa vigente en todo aquello que no ha sido modificado y sus cláusulas permanecerán indemnes.

CLÁUSULA SÉPTIMA. DOCUMENTOS: Hacen parte de la presente modificación los siguientes documentos:

- Justificación por parte de la supervisión del proyecto
- Balance económico
- Oficio No. R622-26 del 1 de marzo de 2026
- Oficio interventoría No. CID-E-133-256 de 4 de marzo de 2026
- Oficio interventoría No. CID-E-254-2 de 4 de marzo de 2026
- Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 1049 del 25 de marzo de 2026, y el Certificado de Registro de Compromiso Presupuestal No. 3304-18078 del 26 de marzo de 2026

APROBADO Y FIRMADO EN SECOP II POR:

Proyecto: Luis Felipe Restrepo Meneses	Reviso: Sara Trujillo Quiceno	Vo. Bo. Santiago Arango Jiménez	Vo Bo: Diana Marcela Ospina Rojas	Aprobó: Emiro Carlos Valdés López
Abogado - Contratista Luis Felipe Restrepo Meneses Firmado digitalmente por Luis Felipe Restrepo Meneses Fecha: 2026.04.06 17:04:01 -05'00'	Directora de Gestión Contractual Sara Trujillo Quiceno Firmado digitalmente por Sara Trujillo Quiceno	Subgerente de Estructuración de Proyectos Santiago Arango Jimenez Firmado digitalmente por Santiago Arango Jimenez	Secretaria General Diana Marcela Ospina Rojas Firmado digitalmente por Diana Marcela Ospina Rojas	Gerente General

EMPRESA DE DESARROLLO URBANO EDU

CONSORCIO IN-GE DESARROLLO

JULIAN DARÍO OCHOA NIÑO – Representante Legal

Contratista